

La explotación corchera en el protectorado de España en Marruecos: del monopolio a INCOME a la fiebre del corcho (1944-1956)

ANTONIO GARRIDO ALMONACID¹

Recibido: 14/03/2020 | Aceptado: 05/10/2020 | Publicado online: 09/10/2020

Resumen

Dado que en los últimos años se ha renovado el interés por los estudios sobre la presencia española en el Norte de Marruecos entre 1912 y 1956, este trabajo pretende explicar los pormenores de la política que la Administración del Protectorado desarrolló en cuanto a los aprovechamientos del corcho entre 1944 y 1956. Después de un minucioso estudio de la documentación existente, analizamos los acontecimientos que se sucedieron desde la concesión en régimen de monopolio a la empresa “Industrias Corcheras del Marruecos Español” de todos los aprovechamientos del corcho hasta la aparición de lo que en aquellos años se conoció como la fiebre del corcho, un proceso donde unieron sus caminos la conflictividad inherente que generaron los que buscaban exclusivamente el beneficio propio y la que se avivó en los últimos años de la presencia española al amparo de los vientos independentistas que asolaban el Protectorado. Todo ello sin olvidar, la cuota de responsabilidad tanto de la empresa como de la administración española que no supieron llevar a cabo las enormes expectativas que se habían generado.

Palabras clave: Protectorado; Marruecos; Alcornoque; Corcho; Gestión forestal

Abstract

Cork exploitation in the protectorate of Spain in Morocco: from INCOME monopoly to cork fever (1944-1956)

Given that interest in studies of the Spanish presence in the North of Morocco between 1912 and 1956 has been renewed in recent years, this work aims to explain the details of the policy that the Administration of the Protectorate developed regarding the use of cork between 1944 and 1956. After a thorough analysis of the existing documentation, we analyzed the events that followed since the monopoly concession to the company “Industrias Corcheras del Marruecos Español” of all uses of cork until the appearance of what in those years was known as cork fever, a process where the inherent conflict caused by those who were looking exclusively for their own benefit joined the paths and which was fueled at the last years by the Spanish presence under the independence winds that devastated the Protectorate. All this without forgetting, the share of responsibility of both the company and the Spanish administration that failed to carry out the enormous expectations that had been generated.

Key words: Protectorate; Morocco; Cork oak; Cork; Forest management

1. Universidad de Jaén. agarrido@ujaen.es

1. Introducción

En este artículo pretendemos arrojar algo de luz acerca de la gestión española en los alcornocales del Norte de Marruecos en el periodo comprendido entre 1944 y 1956, fecha en la que se dio por concluido el periodo de Protectorado de España en Marruecos iniciado en 1912. A pesar del interés suscitado entre los investigadores españoles por el análisis de este intervalo histórico y que ha dado lugar a una ingente cantidad de artículos, proyectos de investigación, tesis y otros trabajos académicos, las cuestiones forestales, otrora muy activas en las páginas científicas y divulgativas, apenas han aparecido en publicaciones recientes como estudios de conjunto (Garrido, 2011) o, al menos, centradas sobre algunos aspectos particulares (Abdellaous, M y Chikhi, 1999; Martin et al. (1997); Araque-Jiménez, (2009); Vilanova, 2008; García-Pereda, 2014; Garrido-Almonacid, 2014 y Araque y Garrido, 2015).

Analizaremos por tanto, lo acontecido en la explotación corchera a partir de 1944, cuando la Administración del Protectorado inicia todo un conjunto de actuaciones programáticas englobadas dentro del concepto general de revalorizar Marruecos y que tuvieron su concreción, para el tema que nos ocupa, en el monopolio otorgado a Industrias Corcheras del Marruecos Español en enero de 1945. A pesar de que el lema inundó la prensa y muchos de los escritos de la época, hay que reconocer que la finalidad del proceso no fue sino la continuidad natural de las intenciones y los objetivos que ya había iniciado el gobierno de la República cuando sus representantes tomaron las riendas del Protectorado, especialmente gracias al entusiasmo mostrado por el entonces Alto Comisario Luciano López Ferrer (Madariaga, 2013).

La importante cuantía superficial de los alcornocales de la zona norte de Marruecos, alrededor de 100.000 ha, las tres cuartas partes del total del arbolado, le confirieron a este árbol un particular foco de atención desde los albores de la presencia española e incluso desde años antes de que este diera comienzo, pues en él se depositaron buena parte de las expectativas de rendimiento económico que en materia forestal podía aportar esta zona a la metrópoli española. No en vano, su importancia no había pasado desapercibida ni en publicaciones forestales que vieron la luz tiempo antes del comienzo del Protectorado ni mucho menos una vez que éste dio comienzo, señalando al corcho como el primer producto en importancia dentro del conjunto de los aprovechamientos forestales de la zona (Anónimo, 1911), la riqueza de los alcornocales de Larache (Anónimo, 1913), su abundancia en la zona occidental (Balladrida-Villader, 1917) o en las posibilidades de rentabilidad económica de este árbol (Anónimo, 1914), por poner algunos ejemplos significativos. Cuestiones que fueron corroboradas por algunas otras más una vez la pacificación de Marruecos fue una realidad (Pérez-Urruti, 1930; Dirección General de Estadística, 1942). A ellos había que añadir voces más cualificadas como los Ingenieros de Montes que desempeñaron su labor en el Protectorado, especialmente Jose M^a García Viana (Anónimo, 1927) o Manuel Vázquez del Río (Vázquez-Del Río, 1935), perfectos conocedores de este árbol gracias a su paso por Larache y que reconocían al alcornoque como un árbol con posibilidades reales de explotación.

Sin embargo y a pesar de las buenas expectativas generadas, los resultados de la explotación corchera, en los años previos al periodo que estamos considerando, estuvieron muy por debajo incluso de las previsiones menos optimistas². Cuestiones como la dificultad para determinar la

2. Un análisis más pormenorizado de los años previos al periodo que estamos considerando puede verse en Garrido-Almonacid, 2011.

propiedad de los alcornoques y el bajo precio del corcho de primera pela o bornizo³, obligó, si no en todos, si al menos en la mayoría de los casos, a rescindir las obligaciones contraídas por los contratistas con la Administración española (Bureau of Foreign, 1937), dejando al Servicio de Montes la realización de pequeñas explotaciones en montes sobre los que ya venía trabajando en la zona occidental pues, como es lógico, los fracasos que se iban sucediendo no incitaban para nada la llegada de nuevos particulares a la zona (Garrido-Almonacid, 2014; García-Pereda, 2014).

Es obligado también aclarar en esta introducción, el papel de los nativos y su relación con los montes pues, como ya hemos apuntado, del equilibrio entre sus necesidades y la explotación de los recursos iba a depender y mucho que los procesos de extracción pudieran realizarse con ciertos visos de éxito. Sin entrar en excesivos detalles⁴, la realidad fue que tanto la determinación de la propiedad a favor del Majzen (Estado), que por cuestiones obvias no era reconocida por los montañeses marroquíes que, muy al contrario, defendían que los montes eran bienes Marfak (de carácter colectivo del poblado) como los derechos de usufructo de los que se sentían legítimos dueños y que, según su ancestral tradición, solo podían determinarse por las Yemaas (asambleas comunales encargadas del reparto de lotes entre los vecinos del poblado para pastoreo, cortas de leña, etc.), constituyeron un constante foco de tensión que no hizo sino incrementarse al final del periodo una vez que hizo su aparición, en el caso concreto de los alcornoques, lo que vino a denominarse «la fiebre del corcho».

2. Metodología

El trabajo se ha basado en un profundo análisis de las fuentes disponibles. Las estadísticas oficiales que anualmente y desde 1941 se realizaron sobre el conjunto de la zona norte de Marruecos, para así poder contrastar algunas cifras que aparecen en los informes que hemos consultado, los dahires publicados en el Boletín de la Zona de Protectorado de España en Marruecos en los que aparece legislación corchera, las noticias aparecidas en la prensa de la época y, sobre todo, el análisis de la información disponible en el Archivo General de la Administración, con especial importancia pero no la única, la contenida en la caja (15) 81/18855, donde hemos podido encontrar copia de algunos de los muchos escritos que sobre este tema se cruzaron los distintos organismos del Protectorado, sobre todo la Jefatura del Servicio de Montes, la Delegación de Economía, la Delegación de Asuntos Indígenas, la Asesoría Jurídica, la Secretaria General, la Delegación General y la Alta Comisaría.

Este conjunto de información la hemos complementado con las aportaciones de Jose María Barnola en la Memoria que redactó acerca de los problemas forestales de la zona y las orientaciones que a su juicio convenía adoptar, en los primeros meses de 1952 (Barnola-García, 1952a) y las que aparecieron, a finales de ese mismo año, en el Plan de Aprovechamientos de maderas y

3. «Cuando el árbol alcanza los 65-70 cm de circunferencia (a la edad de unos 40 años) se descorcha por primera vez, obteniéndose el denominado “bornizo”, profundamente agrietado y de baja calidad, por lo que se destina a la trituración. Entre nueve y doce años después de este primer descorche se obtiene el corcho “segundero” de calidad algo mejor, pero aún deficiente. Las planchas no alcanzan el óptimo de calidad hasta que ha pasado otro turno de 9-12 años (3º descorche), cuando el árbol tiene aproximadamente 60 años. Las mejores planchas se utilizan en su mayoría para la fabricación de tapones». El alcornoque y el corcho. Arbo-reto de Montes. Universidad Politécnica de Madrid. <http://www2.montes.upm.es/ArboretoMontes/>. Última entrada 17-11-2019.

4. Recomendamos para una mejor comprensión de este tema los trabajos de: Lord O'Lawlor (1935): *Régimen y administración de las propiedades del Majzen y colectividades indígenas*. Tetuán, Marruecos:Alta Comisaría de España en Marruecos; Bañares, V. (1942): El régimen jurídico de la propiedad inmueble en Marruecos, en *Como es la zona de Protectorado de España en Marruecos*, (págs. 10-41). Barcelona, España: SIEM o Lobera Girela, C. (1916): *Problemas del Protectorado. Los bienes Majzen*. Melilla, España: El Telegrama del Rif.

corchos para su ejecución en la anualidad de 1953 (Barnola-García, 1952b), en el que hacía un análisis pormenorizado de la situación en la que, a esa fecha, se encontraban cada uno de los alcornoques de la Zona y que nos ha permitido hacernos una idea bastante fidedigna de cómo se habían desarrollado los acontecimientos en el periodo que estamos considerando. Además, también hemos analizado el informe interno acerca de los aprovechamientos del corcho que redactó el propio Barnola en febrero de 1953 y el Informe que se elevó al Alto Comisario de España en Marruecos en julio de 1954 sobre la «Explotación del Corcho en el Marruecos Español», del que a pesar de no disponerlo en su totalidad, hemos sacado suculentas conclusiones. Por último, también han sido de enorme utilidad algunos escritos que dirigían los Interventores Territoriales a la Delegación de Economía o al Servicio de Montes en los que se trataban cuestiones relativas a los aprovechamientos del corcho y que nos han permitido situarnos en el contexto histórico de esos momentos. A todo ello, hay que añadir las numerosas visitas de campo a territorio marroquí, indispensables para entender la idiosincrasia del lugar y sus gentes y las entrevistas con miembros de la familia del adjudicatario, pues algunas cuestiones escapaban a lo que podía leerse e interpretarse en la documentación escrita.

Además y a partir de algunos mapas y referencias geográficas encontradas en el trabajo de campo, hemos podido reconstruir el mapa con la localización de los alcornoques que fueron ofertados para su explotación en el Concurso para la adjudicación de explotaciones corcheras, del cual, se publicaron las bases y el pliego de condiciones en septiembre de 1944⁵. En este caso, la administración española apostó por dividir el total de la extensión de los alcornoques de la Zona en dos grandes manchas que sumaban en su conjunto, 65.483 ha, ampliadas después a algo más de 70.000 ha, que serían explotadas bajo contrato durante 18 años, lo que permitiría, a priori, dos turnos de descorche, a razón, según las previsiones, de 2.500 toneladas de corcho por año de duración del mismo⁶. Además, como novedad, se obligaba a los futuros concesionarios a la instalación de una fábrica de transformación del corcho obtenido que debía surtir de cada una de las manchas asignadas. Las localizaciones elegidas para ello fueron Chauen y Dar-Chaui, este último, un pequeño núcleo que, por razones obvias relativas al porcentaje que debía satisfacerse a ella⁷, fue adscrito administrativamente a la Junta de Servicios Tetuán en ese momento⁸. Evidentemente era un proceso mucho más ambicioso que la simple puesta en explotación de los recursos corcheros de la Zona pues se pensaba que las panas recogidas, trozos de corcho segundero de 1 metro de largo y entre 50 y 80 centímetros de ancho (Coca-Pérez, 2019), fueran manufacturas en el propio territorio con los beneficios intrínsecos que este proceso debía reportar. A la primera de ellas, la de Chauen, se adscribieron alcornoques que totalizaban 23.346,09 hectáreas de los que se calculaba podrían extraerse 1000 toneladas de corcho anuales y a la segunda, un total de 42.136,92 hectáreas de las que podrían extraerse 1500 toneladas anuales de corcho (Figura 1).

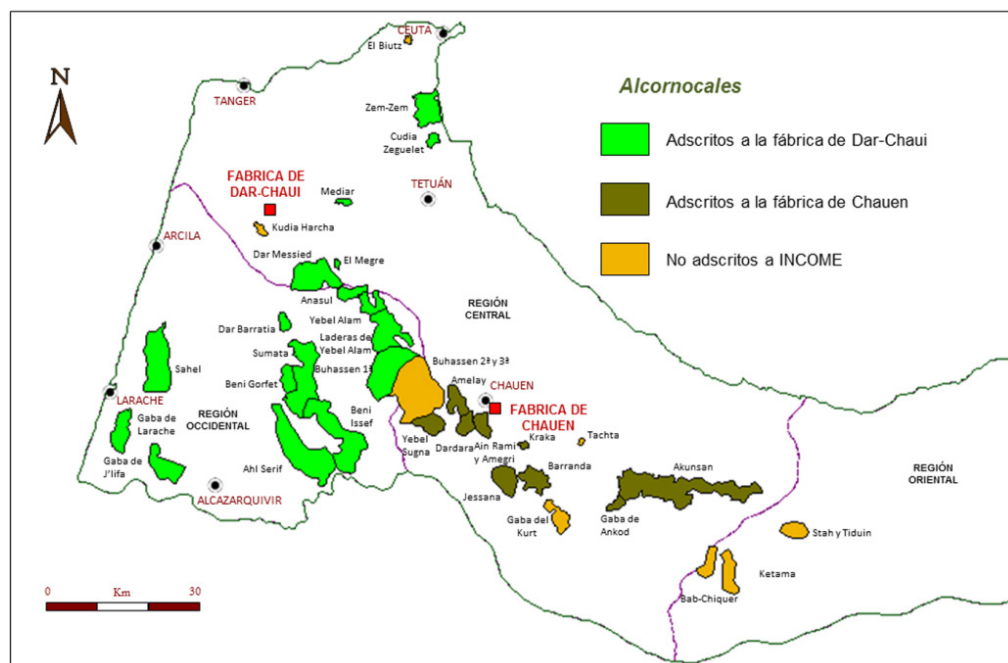
5. Ordenanza de S. E. el Alto Comisario aprobando las bases y los pliegos de condiciones para los concursos de adjudicación de explotaciones corcheras y madereras en esta zona de Protectorado. Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos. Nº 25. 10 de septiembre de 1944. Págs. 936-942.

6. A pesar de que las cifras son generosas, más del triple de la producción de España en esos años tal y como reflejan las Estadísticas Forestales de España, la razón estriba en que buena parte de los alcornoques de la zona, especialmente los de la región central en torno a Chauen, no habían tenido explotación alguna hasta ese momento y que en España como reconoce Francisco Parejo, la producción estaba estancada durante la segunda mitad del siglo XX (Parejo-Moruno, 2006).

7. La legislación obligaba a transferir el 12,5% del canon por aprovechamientos forestales a las Juntas Municipales para la realización de obras de carácter civil. Para el periodo comprendido entre 1944 y 1952 la Intervención Territorial de Yebala (en la que se incluía la Junta de Servicios de Tetuán) ingresó en concepto de aprovechamientos forestales el 14,02% de su presupuesto.

8. Dahir del 4 de diciembre de 1944 por el que el poblado de Dar Chaui, situado en la cabila de Beni Mensar, se considere a todos los efectos núcleo urbano de la Junta de Servicios de Tetuán. Boletín Oficial de la Zona de 20 de enero de 1945.

Figura 1.- Localización de los alcornoques del Majzen.



Fuente: Elaboración propia

3. Resultados y discusión

3.1. La génesis de un nuevo escenario para la explotación del corcho

Al amparo del lema “revalorizar Marruecos”, la Alta Comisaría auspició la puesta en marcha de la Sección Informativa de Economía Marroquí (SIEM), inaugurada en Barcelona el 5 de junio de 1942 y a cuyo frente se situó a D. Arcadio Balaguer, Barón de Ovilvar, con una amplia y contrastada trayectoria profesional y que en su discurso inaugural ya dejó bien claro cuál era la misión que le habían encomendado. Decía a este respecto: «un instrumento propulsor de los más varios y vastos proyectos de civilización económica en la zona de protectorado al servicio del lema de la Alta Comisaría de revalorizar Marruecos»⁹. En definitiva y como cuestión clave para entender este proceso, su principal finalidad fue presentar el conjunto del Protectorado como una especie de vergel inexplorado, ávido de recibir a futuros empresarios que estuvieran dispuestos a desarrollar todo un variopinto conjunto de proyectos en condiciones a priori más que favorables y con las únicas dificultades inherentes a la puesta en marcha de los mismos.

Para hacer públicas las enormes bondades territoriales de la Zona, la SIEM no tardó en celebrar apenas unos meses después de su creación, en septiembre de 1942, una Feria de Muestras bajo el lema «Cómo es la zona del Protectorado Español en Marruecos» en la que se incluyó un ciclo de conferencias para que pasaran por el estrado toda suerte de conferenciantes y temáticas y que muchos industriales catalanes no perdieran la oportunidad para conocer en qué campo podrían intentar recuperar buena parte del patrimonio perdido en los convulsos años precedentes y además, pudieran disponer de una magnífica despesa de materias primas para industrias del

9. Diario La Vanguardia Española. Barcelona 6 de junio de 1942. Además, en su portada dedicó un cuarto de página a la noticia que tituló “La estancia del Jalifa: Ayer inauguró S.A.I. la Sección Informativa de Economía de Marruecos”, lo que daba una idea de la importancia conferida a esta institución. El Diario España al hacerse eco del tercer ciclo de conferencias realizadas en 1945 (edición del día 22 de febrero) abrió la segunda página con el titular: “El esfuerzo de España para la revalorización de Marruecos”.

entorno a precios más que competitivos, reproduciendo así el modelo que ya estaba vigente, para el caso del corcho, en Andalucía y Extremadura (Zapata-Blanco, 1996). Todo ello sin olvidar que era también una magnífica oportunidad para hacer frente a la tremenda autarquía que se vivía en España en esos momentos y por ende liberarse del yugo centenario de la materia prima extranjera como reconocía el *Diario la Vanguardia* al hacerse eco de estas conferencias.

En materia forestal fue Santiago Sánchez Cózar, Ingeniero del Servicio de Montes de la Región Central, el encargado de describir la riqueza de arbolado existente en el norte de Marruecos, dando voz a lo redactado por el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes, Manuel Vázquez del Río (Vázquez-Del Río, 1942) el cual, a pesar de estar anunciada su presencia, no pudo desplazarse a última hora. No se olvidó Sánchez Cózar de hacer un doble llamamiento al empresariado catalán, especialmente cuando la temática de su disertación giraba en torno al corcho, un producto de gran tradición entre sus miembros. Por un lado justificando su rentabilidad y, en consecuencia, una explotación normalizada y ventajosa tanto para ellos, pues podían acometer contratos a largo plazo sin los riesgos que ya habían padecido los anteriores licitadores, como para la administración española que pondría en explotación que se suponía sería de más de 90.000 ha. Y por otro, ya al final de su exposición cuando insistía en que «lo más difícil de la explotación se presenta en los primeros años; pero, hoy la condición jurídica de la propiedad no ofrece dudas, las vías de saca están casi terminadas, los nuevos productos que se han de obtener por los descorches al comenzar el nuevo turno son valiosos» (Vázquez-Del Río, 1942:93). No le faltaba razón en cuanto a las vías de saca y al valor que podría obtenerse de los descorches, las segundas y posteriores peladas ofrecen mejores umbrales de rentabilidad, pero asegurar que la condición jurídica de la propiedad no ofrecía dudas nos parece cuanto menos una osadía injustificable para un perfecto conocedor de la Zona, pero claro, como decimos, se trataba de presentar un espacio immaculado de dificultades que fuera lo suficientemente atrayente como para iniciar una aventura empresarial al otro lado del Mediterráneo y que esta fuera ante todo, rentable (Martorell-Otezt, 1946).

Paralelamente y para hacer más benignas las condiciones de explotación a los futuros adjudicatarios, apareció lo que se conoció como el Plan Forestal (Araque y Garrido, 2015), enmarcado dentro del Plan Decenal de Revalorización y Obras Públicas de la Delegación de Economía, Industria y Turismo de la Alta Comisaría y redactado por el Ingeniero Sánchez Cózar¹⁰, en noviembre de 1944. En lo que respecta a las masas de alcornoques merece señalarse que el Plan incluía partidas para regeneración de arbolado, construcción de casas forestales, se llegaron a contabilizar 70 casas en 1956 repartidas por las principales masas de arbolado y para el aumento exponencial de los miembros del Cuerpo de Guardería que alcanzaría los doscientos efectivos al final del periodo de protectorado (Bas, 1957), lo que sin duda debía de permitir el normal desarrollo de la actividad comercial ofertada. En definitiva, un plan global de ordenación de la política forestal, pero sobre todo un documento para establecer las pautas básicas de la explotación maderera y corchera que ya estaba gestándose (Nogué y Villanova, 1999) y a la que Sánchez Cózar otorgaba de nuevo la posibilidad de convertir al alcornoque en un claro competidor de las especies madereras por la supremacía en la rentabilidad forestal del Protectorado.

10. A pesar de ser el firmante, no sería justo otorgar la totalidad de la autoría de las medidas previstas a Sánchez Cózar pues, a nuestro juicio, este Plan fue el resultado de todo un conjunto de propuestas provenientes de los ingenieros que ya habían prestado servicio en el Protectorado, principalmente Jose María García Viana (García, 1926) que a mediados de los años veinte ya se había referido a un plan de repoblación en la zona occidental o Manuel Vázquez del Río (Vázquez, 1935), que solo unos años antes había alertado de la necesidad de un gran plan de actuaciones de regeneración y explotación del arbolado. Además debemos resaltar también, la importancia que jugaron los numerosos informes que salían de las oficinas de las intervenciones territoriales, cuya opinión a pie de terreno, sin ser determinante, también influyó en la redacción final.

3.2. La concesión del monopolio corchero a Industrias Corcheras del Marruecos Español, S.A. (INCOME).

A pesar de que la intención primigenia preveía que cada una de las manchas de alcornoques estuviera en manos de un adjudicatario diferente, evitando así los riesgos que podría suponer que el conjunto de lo explotado fuera responsabilidad de una sola empresa, la administración española, en enero de 1945 y de forma definitiva tras la firma del pliego de condiciones ante el Delegado de Economía, Industria y Comercio, Tomas García Figueras, concedió todos los aprovechamientos corcheros a INCOME, una empresa creada para la ocasión¹¹ y que representaba los intereses de un grupo de inversores catalanes¹², de los que actuó como cabeza visible, Joaquín Durall Puyol. A criterio de la superioridad, INCOME resultó claramente la opción más ventajosa, pues, no solo su propuesta de canon era superior¹³ sino que, lo que era más importante, pretendía desarrollar un más que ambicioso proyecto industrial. Sin duda, muy en consonancia con las enormes expectativas que desde la administración se había puesto en la explotación de los alcornoques de la Zona, ya que ofertaba toda la variedad de elaboraciones que la industria corchera entonces ofrecía y dejaba claro además que, tanto las relaciones, su familia tenía una larga tradición industrial¹⁴, como la cercanía con los industriales catalanes del corcho habían pesado bastante en el diseño y la amplitud de miras del proyecto presentado. Propósitos que como ya veremos quedaron muy bien reflejados en el papel pero muy mal implementados en el territorio, pues tanto la regeneración de alcornoques como el proceso fabril, la explotación e incluso la exportación, cada una por diferentes cuestiones, estuvieron muy alejados de los mínimos que se esperaban.

Nos parece adecuado a modo de aclaración, situar dos momentos de vital importancia en el desarrollo de todo este periodo. Nos referimos por un lado a agosto de 1948 cuando la Delegación de Economía autoriza el cambio del contrato con INCOME y sitúa expresamente en el preámbulo a esta empresa como «concesionaria única de los montes alcornoques de esta Zona», con lo que ello significaba y a comienzos de 1952 cuando el Ingeniero de Montes Jose María Barnola desembarca en el Protectorado para hacerse cargo de la Jefatura del Servicio de Montes, una vez concluida su labor como máximo responsable del Servicio de la Madera, y que supone un cambio radical en la explotación corchera realizada hasta ese momento.

La realidad que encontró la empresa adjudicataria una vez instalada en Tetuán, donde fijó la localización de sus oficinas, disto mucho del enorme panorama con el que concluía la conferencia del SIEM. La envergadura de los trabajos selvícolas a los que debía enfrentarse si quería mantener la masa de suberíferas a pleno rendimiento de explotación sin lastrar considerablemente los beneficios empresariales que esperaban conseguirse, el inicio de un proceso de industrialización a todas luces imposible dada la mala calidad del corcho que se obtendría, los malos resultados que sufrieron en las dos primeras campañas de explotación pues la sequía de 1945 apenas permitió una exigua cosecha de 120 t y en la siguiente, 986 t, tan solo se pudo obtener el 40% de lo inicialmente previsto para cada campaña, ponían de manifiesto que la oferta estaba bastante sobredi-

11. Dado que el pliego de condiciones obligaba a estar constituido como empresa, este grupo de inversores tuvo que dar legalidad a INCOME ante el Cónsul de España en Tetuán el 15 de diciembre de 1944.

12. A pesar de la mucha documentación consultada, en ninguna de ellas se hace referencia a las personas que formaban este grupo de inversores.

13. Fue aceptada por la administración la propuesta de canon de INCOME: 24 pts./t para el corcho bornizo, 80 pts./t para el corcho segundero, 12,50 pts./t para la leña y 44 pts./t para el carbón.

14. La familia Durall-Puyol tuvo una gran trayectoria empresarial en el aprovechamiento tánico del chaco paraguayo, tal y como ha estudiado la profesora Dalla-Corte Caballero. Recomendamos para ampliar información al respecto, Dalla-Corte Caballero, G. (2015): La Sociedad Anónima de Extractos Tánicos del Pueblo Nuevo. Recursos naturales del Chaco paraguayo en el Puerto de Barcelona para la producción del calzado. Barcelona. *Quaderns d'Historia*, 22, 213-224.

mencionada de acuerdo con las características territoriales de la Zona y eso, quedó claramente reflejado, de forma negativa, en el proceso. Sin olvidar, el papel jugado por la administración del protectorado que estuvo muy alejado del celo que debía de requerírsele para, al menos, velar por el cumplimiento de los compromisos o, en su defecto, reajustar la oferta a criterios más objetivos o, como última medida, la búsqueda de otra empresa capaz de llevarlos a cabo.

En este sentido, la regeneración de alcornoques consistía simplemente en una cuestión aritmética. Si los turnos de descorche se estimaban en nueve años, tan solo se trataba de actuar en la novena parte de los árboles adjudicados cada anualidad, aproximadamente 7700 hectáreas. La realidad fue que apenas se regeneraron 2700 ha en 1945 y hasta 1948 la situación no mejoró en este sentido (Sánchez-Cózar, 1948). No tardó la compañía en darse cuenta que los esfuerzos que había que dedicar a este tipo de operaciones podría comprometer la explotación de los alcornoques y mermar el beneficio empresarial esperado. Además, eran prácticas que, al igual que ocurría en la zona francesa (Puyo, 2014), apenas eran valoradas por los nativos, lo que dificultaba y mucho los trabajos.

Por otro lado, el compromiso de industrialización vinculado a la manufactura del corcho en las fábricas que debían instalarse en Xauen y Dar Chaui, apenas fue ejecutado y su capacidad productiva quedó muy alejada de lo inicialmente previsto. Más nos inclinamos a pensar que la empresa tan solo intentara cubrir el expediente para no ver comprometido el contrato firmado. En este sentido, el escrito de la Delegación de Asuntos Indígenas dirigido al Delegado General de la Alta Comisaria en septiembre de 1953¹⁵ es suficientemente aclarativo. Dice textualmente:

Según le informa el Interventor General de Chauen, la Fábrica estuvo funcionando año y medio desde mediados de 1945 a final de 1948 elaborándose tapones de botella y tapas para tapones metálicos. El Interventor Territorial de Yebala me manifiesta que los trabajos de la empresa que nos ocupa dieron comienzo en la fábrica que instaló en Dar Chaui en el mes de febrero de 1945. Solamente elaboró tapones en pequeñas cantidades durante el año 1947. Los demás años, hasta octubre, sirvió de depósito de carbones procedentes de los aprovechamientos de la cabila de Beni Ider. A partir del año 1950 y en la actualidad sirve de depósito de corcho sin elaborar que se exporta al extranjero.

Unas afirmaciones corroboradas por Jose Luis Pampín, Ingeniero Jefe de la Inspección de Industrias, en agosto de 1953, cuando al realizar un certificado sobre las industrias de INCOME¹⁶ decía, refiriéndose a la instalación de Chauen, «se tiene noticia de haberse establecido en Chauen un centro manipulador de corchos sin propósito definido respecto a industrialización concreta». Era evidente que Industrias Corcheras no tenía el más mínimo interés en poner con verdadera capacidad productiva las mismas pues, y de eso sabían mucho los empresarios catalanes del gremio, la calidad del corcho que podría extraerse, en ningún caso haría rentable un proceso industrial que en ese sentido estaba condenado al fracaso. Sea como fuere y visto que más tarde o más temprano este comportamiento podría reportarle serios problemas, la empresa no espero mucho para trasladar su descontento a la Delegación de Economía, que en un alarde de irresponsabilidad¹⁷, no dudó en eximirla tanto de su compromiso con la regeneración del arbolado como de sus

15. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

16. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

17. En un informe de la Asesoría Jurídica de 27 de Junio de 1953 se dictaminaba que tanto el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes como el Delegado de Economía carecían de facultades para renovar el contrato derivado de la adjudicación de 1945 y por tanto dicho contrato de 1948 debía considerarse inoperante para la Administración. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/18855.

obligaciones industriales. A partir del nuevo contrato de Agosto de 1948, la regeneración sería responsabilidad de la Jefatura de Montes y además, respecto a las industrias, la empresa gozaría de libertad para «cerrarlas, trasladarlas, explotarlas y ampliarlas, según convenga a sus intereses económicos». Libre de obstáculos, la empresa centro sus esfuerzos únicamente en la rentabilidad de explotación del corcho. Así, y era sentimiento general, lo reconocía el Interventor Territorial de Chauen, que en un informe sobre el estado de los montes fechado el 24 de septiembre de 1952¹⁸ se lamentaba que

desde 1948, como ya se ha dicho, la mencionada Sociedad, en virtud de las nuevas reformas, dejó de realizar la limpieza y regeneración de los alcornoques, la cual quedaba en lo sucesivo a cargo de la Administración, por medio del Servicio de Montes, con cuyo acto el concesionario solo quedaba sometido a beneficiarse de todo el corcho de la zona, sin más obligaciones que las del pago de los cánones correspondientes.

En ambos casos, lo que subyacía era la propia situación de los alcornoques, que no estaban preparados para una intervención global. Demasiados árboles jóvenes y mal conservados sobre los que fue imposible, si quiera, hacer una primera pela¹⁹. De hecho, el 75% del bornizo fue extraído en los tres últimos años del periodo, lo que no resulta extraño si tenemos en cuenta que el Servicio de Montes se inhibió por completo del plan anual de aprovechamientos, una obligación que expresamente se recogía tanto en la cláusula undécima del pliego de condiciones de 1945 como en la tercera de 1948, en el que se debía de marcar por los técnicos competentes los árboles sobre los que se procedería al descorche (Barnola-García, 1953b). Vistas las circunstancias territoriales y la falta de celo, la empresa solo actuó allá donde tuvo la seguridad que rentarían más sus actuaciones, que, sin más, eran refrendadas por la Jefatura de Montes.

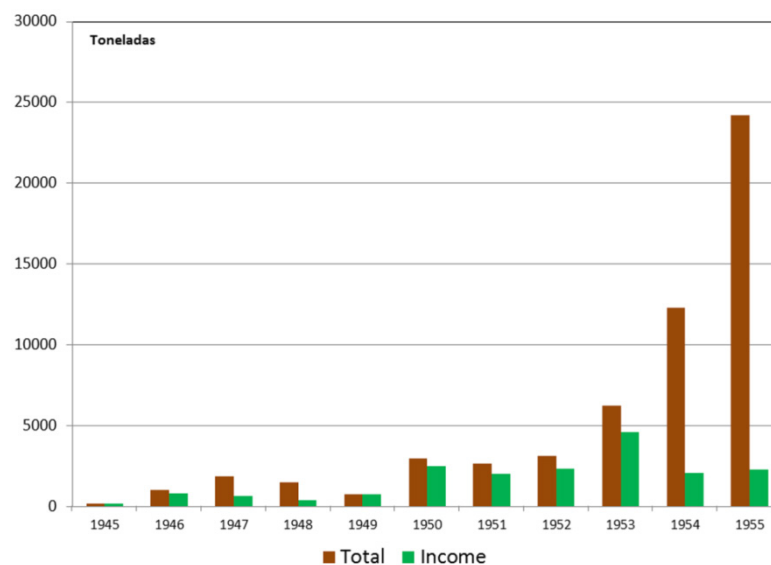
La disponibilidad de información nos ha permitido analizar un periodo casi completo de descorche, entre 1945 y 1952²⁰. Siendo realistas y como ya hemos comentado, la sequía de 1945 no permitió un buen inicio del proceso. Pero también es cierto que las cosas apenas mejoraran en las campañas siguientes. Tan solo a partir de la anualidad de 1950, cuando ya se llevaban cinco años desde el inicio, empezaron a aparecer cifras próximas a las previstas en el pliego de condiciones de 1944. Bien es verdad que, si tan solo tuviéramos de referencia las cifras que aportan los Anuarios Estadísticos, nuestra impresión sería más benigna pues contabilizaban casi 8.000 t frente a cerca de 6.000 t. que hemos sumado en los informes de la Jefatura de Montes y atribuidos exclusivamente a INCOME para el mismo periodo. La diferencia estriba en que en los anuarios también se incluían lo obtenido en algunas explotaciones particulares y las que realizaba la propia administración del protectorado (Figura 2).

18. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

19. En diez de los veintitrés alcornoques asignados a INCOME no se realizó explotación alguna, lo que representaba la cuarta parte de la superficie en la que la escasa dimensión del arbolado no permitió pela alguna.

20. Anuarios Estadísticos de la actuación de España en Marruecos. Dirección General de Estadística e Instituto Nacional de Estadística de los años citados. Informes detallados del corcho obtenido por la compañía INCOME en sus diferentes campañas corcheras firmados por el Ingeniero Mariano Jaquotot Jefe del Servicio de Montes en el región occidental el 27 de julio de 1953 y por el Ingeniero Julio Carralejo Jefe del Servicio de Montes de la Región Central en Noviembre de 1953. A.G.A. 15(12) 81/18855.

Figura 2.- Evolución comparativa de los aprovechamientos del corcho. 1945-1955.



Fuente: Anuarios Estadísticos de los años citados e informes de la Jefatura de Montes.

Lo que sí está claro a partir de las cifras disponibles es que no se produjo, al menos hasta el final del periodo, explotación abusiva de los recursos corcheros, tampoco los árboles estaban preparados para ello, sino que las cantidades estaban más en relación con la necesidad de realizar una primera pela en el conjunto de los montes. A pesar de lo que pudiera suponerse, la degradación actual que sufren muchos de los montes dedicados a esta especie está ligada en buena medida, como reconoce Roberta Pace, a la alta densidad de población que estos espacios soportan y a la escasa potencialidad económica de sus moradores²¹ (Pace, 2001). No en vano, las economías domésticas nativas dependían y siguen dependiendo de los productos del bosque, sobre todo del alcornoque que es especialmente demandado por el poder calorífico que posee (Garrido et al., 2013).

Una última cuestión que nos interesa resaltar relacionada con la explotación es el destino final que se le dio al producto. INCOME creó una Sociedad en Tánger con el objetivo de centralizar la recogida del corcho bruto a granel y la finalidad de exportarlo al extranjero, privando a la Hacienda del Majzen de los ingresos y a la Zona de los puestos de trabajo que eran necesarios para ello, pues para la salida por Tánger a los países libres no se necesitaba licencia y en consecuencia no se estaba obligado a ceder el porcentaje del 15% de las divisas obtenidas a la Delegación de Economía por lo que el intercambio mercantil era mucho más ventajoso. De hecho, entre 1947 y 1950, y así lo testifican las Estadísticas de Comercio Exterior²² de esos años, la totalidad del corcho que atravesó las fronteras del Protectorado lo hizo vía Tánger. Una situación corregida en parte en 1952 con la creación de una filial, MAFITEX (Figura 3), en las cercanías de Tetuán, quedando obligada a poder desviar para Tánger solo las calidades más inferiores mientras que las panas de segundo debían ser exportadas, inexcusablemente, vía Ceuta²³.

21. Un buen ejemplo en este caso es el alcornoque de Ahl-Sherif situado en la cabila del mismo nombre, entre Alcazarquivir y Chauen (Garrido, 2011. Págs. 422-424).

22. Alta Comisaría de España en Marruecos. Inspección de Aduanas. Delegación de Hacienda. Sección Estadística.

23. Acta del convenio firmado el 4 de marzo de 1952 entre el Delegado de Economía y el Sr. Durall, en representación de INCOME para la intensificación de las exportaciones de corcho del Protectorado.

Figura 3. Prensa y de panas de corcho en la fábrica de Tetuán.



Fuente: Ministerio de Agricultura y Servicio de Aguas y Bosques de Tetuán.

Desconocemos si esta cláusula del contrato fue cumplida escrupulosamente por la empresa en lo referente a la calidad del corcho, pero sí podemos afirmar, basándonos en las estadísticas antes reseñadas, que el volumen que salió por Tánger en los años 1953 y 1954 apenas sobrepasó el 20% del total exportado. En las dos últimas campañas y dado el clima de nerviosismo que los aprovechamientos del corcho estaban generando, una cuestión de la que nos vamos a ocupar con posterioridad, la práctica totalidad del corcho abandonó la Zona por los puertos del Protectorado, con destino preferente, amén de España (16,2%), que cada vez perdía más peso relativo en relación con Portugal, a Alemania (37,8%), Reino Unido (9,3%) y Estados Unidos (8,8%), países que incrementaron su demanda de aglomerados para revestimiento y aislamiento (Parejo, 2014). Como reconoce Jiménez Blanco, y dado que la industrialización en la zona apenas quedó en un nivel incipiente, la ubicación de la zona transformadora cerca de la demanda y no de la materia prima, es lo que hizo del corcho un producto para el mercado mundial (Jiménez-Blanco, 2013).

3.3. La fiebre del corcho

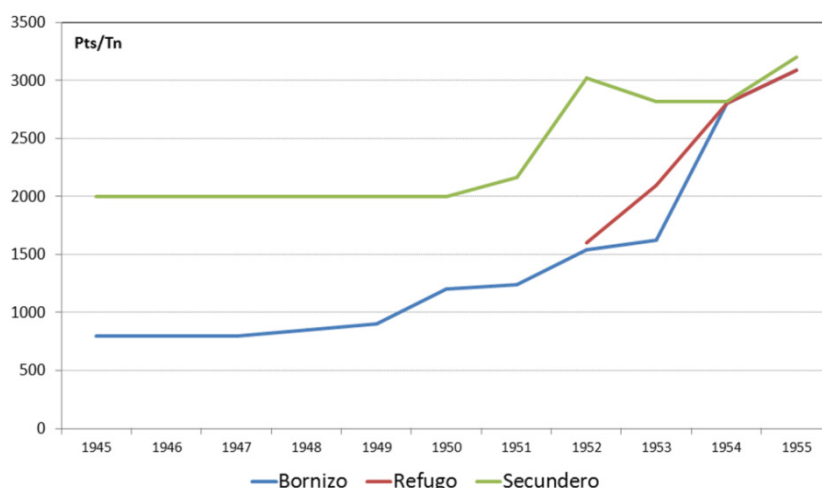
La llegada al protectorado del Ingeniero de Montes, Jose M^a Barnola, en 1952, supuso un punto de inflexión en el devenir del proceso que estamos explicando y un cambio radical tanto en el statu quo que había disfrutado la empresa hasta ese momento como en la explotación de los montes alcornocales. Lo primero que hizo, como ya hemos comentado, fue redactar una extensa memoria para llevar a la práctica por primera vez, el Plan Anual de Aprovechamientos y Mejoras, una de las principales recomendaciones que la Dirección General de Montes del Gobierno de España y más en concreto su Director, Salvador Robles Trueba, había realizado en 1947 y plasmado en un documento que tituló «Síntesis de información a la Alta Comisaría de España en Marruecos sobre la posible organización de los servicios de montes del Protectorado²⁴». Barnola, no tardó en darse cuenta que la explotación del corcho no llevaba buen camino y comenzó su particular cruzada, intensísima la correspondencia a todas las instancias del Protectorado a partir de ese momento, para la redacción de un nuevo contrato, cuya dilación en el tiempo creó una situación cuanto menos de intranquilidad para la empresa que ya no gozaba de la situación de privilegio que hasta ese momento había disfrutado y, ni mucho menos, tenía garantizada su continuidad. Una circunstancia que abrió la puerta a toda suerte de especulaciones al respecto y a la llegada de muchos que estaban acechando en busca de una oportunidad que esta nueva situación les podría

24. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

procurar y apretaron a la administración para dar por finalizado el monopolio de INCOME y, o bien devolver el control al Servicio de Montes, o bien, que fueran tres empresas de reconocida solvencia en el sector las que se ocuparan del conjunto de los trabajos quedando este en la obligación de velar por el cumplimiento del plan de descorche que debía de durar cinco años a razón del 20% anual de las posibilidades corcheras. De esta forma y transcurrido ese periodo, todos los árboles tuvieran descorchado la parte baja del tronco y se pudiera proceder en el segundo ciclo a la parte de arriba; de esta forma en 10 años podrían iniciarse los trabajos de extracción del corcho secundero.

Fruto del enredo administrativo y del malestar generado en esos momentos, surgieron dos cuestiones que nos parecen claves. En primer lugar, la cantidad de corcho que había en el monte, el llamado corcho de rebusca, y en segundo lugar, el recrudescimiento de los problemas de propiedad a lo que hubo de sumarse el espectacular incremento de precio que se produjo en los últimos años de la presencia española en el Norte Marruecos (Gráfico 2). En relación con la primera de las cuestiones no hay duda que INCOME solo se preocupó de la extracción de la casca que reunía las condiciones más beneficiosas para su aprovechamiento, dejando el resto al amparo del monte. A este montante había que añadirle otra buena parte que ya había sido abandonada muchos años antes. La falta de carburantes, consecuencia directa de los conflictos armados que asolaron tanto España como Europa, fue suplida con la utilización del gasógeno como fuente de energía y este provenía fundamentalmente de la madera de alcornoque o del carbón vegetal realizado con esa misma madera. El resultado fue que muchos de esos árboles fueron arrancados y despreciado su corcho y que, por tanto, hubiera mucho corcho abandonado en las gabas (montes) marroquíes al que no podían acceder ni los habitantes de los poblados cercanos pues el precio que pagaba la empresa no cubría ni mucho menos los gastos generados ni otros concesionarios a los que sistemáticamente ésta denunciaba, temerosa de perder la situación de privilegio que había conseguido²⁵.

Figura 4.- Evolución del precio del corcho en el Protectorado de España en Marruecos. 1945-1955.



Fuente: Anuarios Estadísticos de los años citados.

El resultado de la presión que se estaba ejerciendo obligó a la Delegación de Economía de la Alta Comisaría a tomar cartas en el asunto y proceder a subastar, en 1954, la enajenación y ejecución

25. Informe reservado y confidencial elaborado por Industrias Corcheras del Marruecos Español y firmado en Tetuán el 27 de noviembre de 1950. Destinatario desconocido.

del aprovechamiento del corcho de rebusca en determinados montes. Lo que parecía ser una solución que apaciguara los ánimos se convirtió rápidamente en un problema de mayor calado si cabe pues toda suerte de peticionarios se agolpó en las Oficinas de Intervención presentando sus solicitudes al amparo de certificaciones de titularidad que en muchos casos eran de dudosa certeza. Unos buscando el beneficio propio y otros alentados por concesionarios extranjeros atentos a las buenas perspectivas de negocio que supondría aglutinar cuanta mayor cantidad de corcho fuera posible, toda vez que el precio iba en constante aumento y la demanda de productos manufacturados en España superaba claramente la disponibilidad de materia prima para las empresas que realizaban la transformación del producto. De hecho, tanto el precio del corcho refugo, de grandes defectos y no apto para las panas, como el del bornizo seguía en ascenso y casi triplicaron su valor en esos años, al pasar de las 1.243 pts./t en 1951 a 3.089 pts./t en 1955.

Como decimos, no pocos problemas generaron los usufructuarios que en forma masiva llegaban a los montes suberíferos del norte de Marruecos, con independencia de quien ostentara la propiedad de los mismos o de si ésta estaba claramente reconocida o no, dando así comienzo a lo que se denominó la *fiebre del corcho*. Baste señalar para comprender la magnitud del problema las cantidades oficiales por aprovechamiento de corcho en los últimos años de duración del Protectorado y que reflejábamos en la Figura 2. Desde 1952, año en el que se recolectaron 3.072 t de corcho, la producción fue duplicada sistemáticamente respecto a la del año anterior, hasta llegar a las más de 24.000 t que se contabilizaron en 1955. Era ya bastante evidente que a partir de esos años la empresa INCOME había perdido el control que hasta esos momentos había ejercido sobre el montante global de los aprovechamientos. Tampoco el Servicio de Montes, a pesar de subir el canon a 200 pesetas por tonelada, consiguió frenar un proceso que ya se había desbocado. En definitiva, decisiones que hemos de enmarcarlas en lo que Michel Crépeau definía como el precio de la paz social (Crépeau, 1986), pero que la verdad, se convirtieron en un elemento más de conflictividad en la Zona pues no se valoró que la rentabilidad del corcho en relación a la cuantía de la multa no sería una cortapisa para subir al monte a buscarlo. No se redujo por tanto la tensión sino que se creó un buen argumento para avivarla.

A esto había que añadir, el sempiterno problema de la determinación de la propiedad que suponía para los Interventores un auténtico ejercicio de voluntad resolutive. La documentación debía recorrer su oficina, la Delegación de Asuntos Indígenas, el Servicio de Montes y la Oficina de Propiedades sin olvidar que también debía pasar por las manos de los responsables musulmanes y en última instancia por el Mudir General de Propiedades del Ministerio de Hacienda. No es de extrañar que los peticionarios, algunos hartos de esperar la respuesta de la administración, otros que, conociendo los retrasos y la complejidad del proceso ni siquiera se molestaron en pedir la correspondiente autorización para realizar el aprovechamiento y algunos más que, aun teniéndolo, no se ajustaron a las normas establecidas, provocaran un sinfín de denuncias de la más diversa índole. En un informe de la Sección Política de la Delegación de Asuntos Indígenas fechado en Tetuán en octubre de 1955²⁶ se alertaba tanto de la situación, haciendo referencia explícita tanto a la ambición por el corcho como a las consecuencias que se estaban derivando y que desbordaban la capacidad de control de la Guardería Forestal. En otro informe, fechado en septiembre de 1955²⁷ con carácter de reservado y urgente, dirigido al Delegado de Asuntos Indígenas por el Interventor del Territorio de Chauen ya alertaba que «esta ilegalidad legalizada» no supuso ningún problema mientras los miembros de las Yemaas pudieron seguir aprovechando el monte pero que

26. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1822.

27. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823.

la situación se volvía insostenible cuando estos veían a extraños enriquecerse con los árboles que poblaban sus territorios.

Además, para terminar de completar el complejo panorama que se estaba viviendo, el problema trascendió a su consideración como exclusivamente de índole forestal. De hecho, no paraba de agigantarse debido al cariz político que estaban tomando los acontecimientos sobre todo por el auge de los partidos nacionalistas que, evidentemente, no dejaron pasar la oportunidad de azuzar el fuego del descontento aprovechando la fiebre del corcho. En este sentido Tomas García Figueras, como Delegado de Asuntos Indígenas y respondiendo a la inquietud de los Interventores Territoriales ya alertaba a Delegación General de la Alta Comisaría sobre este particular en un escrito fechado en Tetuán el 27 de agosto de 1955²⁸. En dicho escrito advertía que el desarrollo de las explotaciones del corcho y su precio insospechado en los mercados, había desmedido la ambición de los concesionarios y avivado las intrigas en beneficio del fin político de los partidos independentistas, lo que alteraba y mucho la convivencia reinante en la zona.

4. Conclusiones

A la vista del proceso que hemos descrito, estamos en la certeza de asegurar que las enormes expectativas que se generaron en 1944 con la puesta en explotación de los alcornocales del Norte de Marruecos resultaron estar muy alejadas de lo inicialmente previsto. Los esfuerzos administrativos con la creación del SIEM, las bases reguladoras de la explotación del corcho o las ayudas paralelas en forma de inversiones directas como las que emanaban del Plan Forestal chocaron frontalmente con la realidad territorial del norte de Marruecos, sobre todo con los derechos consuetudinarios respecto a los aprovechamientos forestales y con la determinación de la propiedad. Por otra parte, la empresa adjudicataria, a pesar de su bagaje industrial contrastado, redujo, so pena de arruinarse en el intento, el gran proyecto de revalorización que se esperaba para la Zona a tan solo la extracción y exportación del corcho. De hecho, las otras dos grandes cuestiones que se barajaron desde el principio como eran la regeneración forestal, tan necesaria para garantizar futuras cortas de corcho, y la industrialización de los productos derivados que daría un salto cuantitativo a la economía de la zona, fueron rápidamente abandonadas por INCOME consciente no solo de las dificultades territoriales para abarcar dichos proyectos si también que llevarlos a cabo podría lastrar negativamente los beneficios empresariales que habían ido a buscar al norte de Marruecos.

La llegada de Jose María Barnola a la Jefatura de Montes en 1952 supuso un cambio radical de la situación. En consecuencia con la estricta revisión de lo que hasta ese momento había acontecido, puso de manifiesto la falta de una explotación ordenada en el espacio y en el tiempo y el escaso celo que se había mostrado hasta ese momento para que la empresa estuviera al día con los compromisos firmados. El enredo administrativo en que se vio envuelta la firma del nuevo contrato, las medidas que se tomaron sobre la marcha en relación a la enorme cantidad de corcho de rebusca existente en los montes marroquíes, la imparable subida del precio del corcho y la conflictividad política imperante en los últimos años de la presencia española terminó por generar un problema de enormes dimensiones conocido como la fiebre del corcho, cuyas consecuencias fueron sufridas en mayor medida por los Interventores Territoriales del Protectorado que, a pie de terreno, tuvieron que lidiar a diario con la gestión político social de la Zona y que convirtieron

28. Archivo General de la Administración. A.G.A. 15(12) 81/1823

a los alcornoques en el epicentro de luchas de intereses particulares que dieron al traste con todo el proceso.

No deja de ser curiosa, para terminar, una de las recomendaciones realizadas por el Director General de Montes en 1947. Salvador Robles Trueba era un gran conocedor de la realidad de los alcornoques y de la producción y transformación del corcho (Parejo-Moruno, 2010), fruto tanto de los conocimientos técnicos adquiridos, como, sobre todo, de una dilatada carrera de gestión que dio comienzo en 1932 con su nombramiento como vocal de la Comisión Mixta del Corcho y se prolongó hasta principios de los años 60 para incorporarse a la presidencia de la Empresa Nacional de Celulosa de Pontevedra S.A. Pues bien, desde su experta opinión, el Ingeniero Robles propuso dejar para posterior ocasión el aprovechamiento de los alcornoques y centrar todos los esfuerzos en la ordenación de los montes maderables y, en especial, de los cedrales y los pinsapares, para de esta manera poder determinar lo ya aprovechado y calcular con la fiabilidad necesaria cuáles serían sus posibilidades extractivas en el futuro. Probablemente primaría en su mente los problemas de abastecimiento de madera en territorio nacional, sobre los que la Dictadura presionaba y mucho y también, las posibilidades que ofrecían los macizos montañosos del Rif Central para paliar tal déficit (Araque-Jiménez, 2009), pero de lo que sí estamos seguros, una vez evaluado lo acontecido en los años posteriores y aunque por cuestiones distintas, es que el tiempo le dio la razón al Director General de Montes.

5. Bibliografía

- Abdellaous, M. y Chikhi, N.E. (1999): Explotación de los recursos naturales. En Nogué, J. y Villanova, J.L.: *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial*, (pp. 509,550). Lleida, España: Editorial Milenio.
- Alta Comisaría de España en Marruecos (1948): *Acción de España en Marruecos. La obra material*. Tetuán: Talleres del Instituto Geográfico y Catastral.
- Anónimo (1911): Los alcornoques de Marruecos. *Revista de Montes*, 832, 635-636.
- Anónimo (1913): La riqueza forestal de nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes*, 866, 143-144.
- Anónimo (1914): Datos de arbolado en nuestra zona de influencia en Marruecos. *Revista de Montes*, 903, 608-609.
- Anónimo (1927): La riqueza forestal de la zona de Larache. Una charla con el Ingeniero de Montes, Sr. García Viana. *Renovación Forestal*, 18, 161-162.
- Araque Jiménez, E. (2009): La contribución de los montes del Protectorado español del norte de Marruecos al abastecimiento ferroviario de madera (1948-1958). *Eria*, 78-79, 5-20.
- Araque Jiménez, E. y Garrido Almonacid, A. (2015): "El Plan Forestal del Protectorado español del norte de Marruecos". *Revista de Estudios Regionales*, 102, 251-300.
- Balladrida y Villader, A. (1917): El alcornoque en Marruecos. *Revista de Montes*, 974, 593-599.
- Barnola García, J. M. (1952a): *Memoria que, acerca de los problemas forestales de la zona y de las orientaciones que a su juicio conviene adoptar, eleva a S.E. el Alto Comisario el Ingeniero Jefe del Servicio de Montes*. Original mecanografiado.
- Barnola García, J. M. (1952b): *Plan de aprovechamientos para el año 1953. Maderas y corcho*. Original mecanografiado.
- Bas Agustín, L.V. (1957): Actividades del Servicio de Montes en la zona norte de Marruecos y futura organización del mismo. *Revista de Montes*, 77, 345-352.
- Bureau of Foreign and Domestic Commerce (1937): *World Production and Trade in Cork. United States*. Original mecanografiado.
- Coca Pérez, A. (2019): Hachas y corchas: saberes locales y dehesa en el sur de Andalucía. *Revista Historia Agraria*, 79, 71-103.

- Crépeau, M. (1986): Mutatis sociales et spatiales dans l'Ounein et le pays Id Daoud ou Ali, in *Désert et montagne au Maghreb – Hommage à Jean Dresh* (pp. 249-263). Aix-en-Provence, Francia: Edisud.
- Dirección General de Estadística (1942): *Anuario Estadístico 1941 (Zonas de protectorado y de los territorios de soberanía de España en el Norte de África)*. Madrid, España: Ministerio de Trabajo.
- García Pereda, I. (2014): Cortiça em Marrocos. A excursão florestal de Octavio Elorrieta en 1933. *Sociedad Española de Historia Agraria*. Documento de trabajo DT-SEHA, 1414.
- García Viana, J.M. (1926): *Perspectivas forestales: datos y orientaciones para la explotación de sus montes y modo de dar valor a más de 10.000 hectáreas de baldíos*. Larache: Tipografía Goya.
- Garrido Almonacid, A. (2011): *La gestión forestal en el Protectorado de España en Marruecos (1912-1956)* (Tesis doctoral). Universidad de Jaén: Jaén. Recuperado de <http://ruja.ujaen.es/handle/10953/379>.
- Garrido Almonacid, A. (2014): *Los inicios de la gestión forestal española en el norte de Marruecos. 1912-1927*. Jaén, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén.
- Garrido, A.; Araque, E y Moya, E. (2013): The contribution of forest resources to the historical territorial development of the mountains areas in Northern Morocco. *Journal of Settlements and Spatial Planning*, 2, 287-292.
- Jiménez Blanco, J.I. (2013): Un siglo sin innovación en la saca del corcho. *Revista Historia Agraria*, 61, 79-114.
- Madariaga, M.R. (2013): *Marruecos ese gran desconocido. Breve historia del Protectorado español*. Madrid, España: Alianza Editorial.
- Martín Cantarino, C.; Pastor López, A. y Sevá Roman, E. (1997): Transformaciones en el paisaje natural del litoral mediterráneo durante la época del protectorado español (1912-1956). II: repoblaciones forestales de dunas y espacios costeros en la región de Tetuán. En AA.VV. (1997): *Actes del Séminaire sur les Marais Smir-Restinga (Maroc): écologie et propositions d'aménagement* (pp. 85-95). Rabat, Marruecos: Travaux de l'Institut Scientifique. Université Mohamed V.
- Martorell Otzet, V. (1946): El Plan de Obras Públicas en la zona de Protectorado. *África*, 51, 17-18.
- Nogué, J. y Villanova, J.L. (1999): La zona norte del Protectorado de España en Marruecos. El marco geográfico. En Nogué, J. y Villanova, J.L.: *España en Marruecos (1912-1956). Discursos geográficos e intervención territorial* (pp. 101-142). Lleida, España: Editorial Milenio.
- Pace, R. (2011): Interrelación entre procesos demográficos y degradación del medio ambiente en una zona de alto riesgo. *Cuadernos Geográficos*, 31, 23-52.
- Parejo Moruno, M (2006): Cambios en el negocio mundial corchero: un análisis a largo plazo de las exportaciones españolas. *Revista Historia Agraria*, 39, 241-265.
- Parejo Moruno, M. (2010): Salvador Robles Trueba: un ingeniero al frente de la economía corchera nacional (1897-1972). *Europacork*. Recuperado de: <http://www.promocork.com/files/RoblesTruebaParejo2010europacorkEnero.pdf>
- Puyo, J.Y. (2014): Les suberaies marocaines sous le protectorat français au Maroc (1912-1956), *Forêt Méditerranéenne*. XXXV (1), 67-80.
- Pérez Urruti, J.A.(1930): Las concesiones de los alcornocales hispano-marroquíes. *Revista Corchera*, II (13), 3-6.
- Sánchez Cózar, S. (1948): Montes. En *Acción de España en Marruecos, la obra material*. Tetuán: Alta Comisaría de España en Marruecos. Talleres del Instituto Geográfico y Catastral.
- Vázquez del Río, M. (1935): *Arbolado y bosques en Marruecos*. Ceuta, España: Alta Comisaría de España en Marruecos. Delegación de Asuntos Indígenas.
- Vázquez del Río, M. (1942): Explotaciones forestales en el Protectorado. En *Cómo es la zona del Protectorado Español en Marruecos*. Conferencias de la X feria de muestras de Barcelona (pp. 71-94). Barcelona, España: Sección Informativa de Economía Marroquí.
- Vilanova, J.L. (2008): Repercusiones medioambientales de la acción colonial española en el Norte de Marruecos (1912-1956). En Equipe de Recherches Géographiques sur le Rif: *Questions environnementales dans les montagnes rifaines (Maroc)* (pp. 9-44). Tetuan, Marruecos: Publications de la Faculté des Lettres et des Sciences Humaines. Université abdelmalek Essaâdi.
- Zapata Blanco, S. (1996): Corcho extremeño y andaluz, tapones gerundenses. *Revista de Historia Industrial*, 10, 35-68.

Sobre el autor

Antonio Garrido Almonacid

Doctor en Humanidades por la Universidad de Jaén. Profesor Titular de Universidad en el Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría de la Universidad de Jaén. En la actualidad centra sus investigaciones tanto en la gestión forestal del protectorado de España en Marruecos como en cuestiones relativas a la gestión de información espacial mediante SIG, especialmente en el análisis territorial y paisajístico del olivar. Sus últimos artículos están publicados en la *Revista de Estudios Regionales*, *Quaestiones Geographicae*, *Ager*, *Estudios Geográficos*, *Journal of Science & Technology Development* o *European Planning Studies*.